

CENTRAL DE BALANCES

Cuestionario trimestral

EJERCICIO 2022

Central de Balances

		Trimestres de 2022 (1)				
		CLAVE	I	II	III	IV
A. EMPLEO	MEDIO					
	Fijo medio del trimestre (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso)	04001				
	No fijo medio del trimestre (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso)	04002				
ACTIVO	A. ACTIVO NO CORRIENTE	11000				
	1 Inmovilizado material	11200				
	2 Inversiones inmobiliarias	11300				
	3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
	4 Resto de activos no corrientes	71801				
	B. ACTIVO CORRIENTE	12000				
	1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300				
	Del cual: Clientes por ventas y prestaciones de servicios (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)	12380				
	2 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400				
	3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700				
	4 Resto de activos corrientes	71802				
	Del cual: Anticipos a proveedores	12260				
	TOTAL ACTIVO (A + B)	10000				
B. BALANCE (2)	A. PATRIMONIO NETO	20000				
	1 Fondos propios	21000				
	2 Ajustes por cambios de valor	22000				
	3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000				
	B. PASIVO NO CORRIENTE	31000				
	1 Deudas a largo plazo	31200				
	2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300				
	3 Otros pasivos no corrientes (provisiones, impuesto diferido y periodificaciones)	73801				
	C. PASIVO CORRIENTE	32000				
	1 Deudas a corto plazo	32300				
	1.a) Con coste financiero	73201				
	1.b) Sin coste financiero (3)	73202				
	2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400				
	2.a) Con coste financiero	73802				
	2.b) Sin coste financiero (4)	73205				
	3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500				
	Del cual:					
	a) Proveedores (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)	32580				
	b) Anticipos de clientes	32570				
	4 Otros pasivos corrientes (provisiones, periodificaciones y otros)	73803				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000					
Pro memoria:						
Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo (incluido <i>leasing</i> financiero) (5)	73804					

N.º de personas

Miles de euros

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). «Datos trimestrales no acumulados»		Trimestres de 2022 (1)				
			I	II	III	IV
IVA	1 IVA REPERCUTIDO A CLIENTES (no incluir el IVA autorrepercutido en adquisiciones intracomunitarias)	77008				
	2 IVA SOPORTADO Y DEDUCIBLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias ni en importaciones)	77009				
	2.1 Por operaciones de adquisición de inmovilizado	77010				
	2.2 Por operaciones de compras de existencias y gastos de explotación	77011				

Nota: En las celdas sombreadas en gris se deberán consignar datos trimestrales no acumulados.

- (1) Trimestres «económicos» de la empresa, si no coinciden con los naturales.
- (2) En la hoja de instrucciones se ofrece la tabla de paso entre los conceptos solicitados y los epígrafes y cuentas del Plan General de Contabilidad 2007.
- (3) Incluye dividendo activo a pagar, desembolsos exigidos sobre participaciones, fianzas y depósitos a corto plazo y otras deudas sin coste financiero explícito.
- (4) Incluye, además de los conceptos mencionados en la nota 3 anterior, las deudas por consolidación fiscal.
- (5) Incluye deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo.

Central de Balances

Trimestres de 2022 (1)

CLAVE	I	I a II	I a III	I a IV
1 Importe neto de la cifra de negocios	40100			
a) Por operaciones en España	74011			
b) Por operaciones en otros países de la Unión Europea	74012			
c) Por operaciones en terceros países	74013			
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4 Aprovisionamientos	40400			
a) Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	74041			
a.1) Por operaciones en España	74042			
a.2) Por operaciones en otros países de la Unión Europea	74043			
a.3) Por operaciones en terceros países	74044			
b) Variación de existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos)	74045			
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5 Otros ingresos de explotación	40500			
6 Gastos de personal	40600			
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610			
Del cual: Indemnizaciones (incluidas dotaciones o reversiones de provisiones por reestructuración de personal)	74062			
b) Otros gastos sociales (seguridad social, provisiones y otros...)	74801			
7 Otros gastos de explotación	40700			
Del cual: Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
8 Amortización del inmovilizado	40800			
Del cual: Amortización del Fondo de Comercio	74090			
Amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	74802			
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10 Excesos de provisiones	41000			
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12 Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13 Otros resultados (atípicos) (3)	41300			
14 Ingresos financieros	41400			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15 Gastos financieros	41500			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510			
b) Por deudas con terceros	41520			
Del cual: Otros gastos financieros	74154			
c) Por actualización de provisiones	41530			
16 Variación del valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17 Diferencias de cambio	41700			
18 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
20 Impuestos sobre beneficios	41900			
21 Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
RESULTADO DEL EJERCICIO	49500			

C. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (2)

Miles de euros

Señale con una X los trimestres en los que:

1 No haya regularizado la contabilidad (amortizaciones, provisiones...)	74803	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Los datos sean erráticos por causa de hechos extraordinarios (fusiones, escisiones, otros...)	78002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otra información relevante:

1 Impuestos indirectos (especiales) (4)	74016				
2 Distribución de dividendos (5)	52013				
Fecha de cierre de los datos trimestrales (día/mes/año: dd/mm/aa)	01101				

(1) Trimestres «económicos» de la empresa, si no coinciden con los naturales.

(2) En la hoja de instrucciones se ofrece la tabla de paso entre los conceptos solicitados y las cuentas del Plan General de Contabilidad.

(3) Ingresos y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa.

(4) Los impuestos especiales solicitados son los de fabricación (sobre bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad, etc.) y que han sido consignados en la cifra neta de negocios.

(5) Indique los dividendos cuya distribución ha sido aprobada en el período, tanto dividendos a cuenta como dividendos con cargo a resultados de ejercicios anteriores o reservas. Dato acumulado.

NOVEDADES DEL CUESTIONARIO 2022

No hay novedades en el cuestionario 2022.

CUESTIONARIO TRIMESTRAL OBSERVACIONES GENERALES Y NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

1 Posibilidad de contestar en soporte informático al cuestionario trimestral

Existe una aplicación para la contestación al cuestionario trimestral, a disposición de las empresas colaboradoras. Si está interesado en recibirla y no utilizar este cuestionario en papel, puede descargarla a través de la página web del Banco de España mediante este enlace: http://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Descarga_del_cue/Descarga_del_cu_ae4132256714921.html.

2 Confidencialidad. Código clave trimestral

Los datos cumplimentados por las empresas solo serán utilizados en estudios agregados. El Banco de España se compromete a no facilitar a terceros ninguna información individual ni tampoco aquella otra que, a pesar de estar agregada, permita identificar a una empresa informante.

El identificador de su empresa en esta operación trimestral no es su NIF (que sí se solicita en su colaboración anual con la Central de Balances), sino un código clave trimestral, solo conocido por su empresa.

Este debe ser utilizado en todos sus envíos de información a la Central de Balances; consígnelo en la casilla correspondiente de la hoja de contestación. Si olvida este número, o por algún motivo desea cambiarlo, solicítelo al teléfono gratuito 900 100 178. Su código clave trimestral será generado de forma automática y secreta, a fin de preservar, en todo momento, la confidencialidad de sus datos.

3 Ventajas concedidas a las empresas informantes de la encuesta trimestral. Servicio de Atención e Información a las Empresas Colaboradoras

La Central de Balances del Banco de España, como reconocimiento por las molestias que ocasiona esta demanda adicional de información, enviará gratuitamente a las empresas colaboradoras un estudio agregado con las respuestas recibidas, ajustado a las sugerencias que realizan las empresas.

Servicio de Atención e Información a las Empresas Colaboradoras: las empresas informantes de la encuesta trimestral, por su condición de colaboradoras, tienen acceso a este servicio, a través del teléfono, de llamada gratuita, n.º **900 21 08 77**. En él se atenderán cuantos problemas y dudas genere la operación en su conjunto. También podrán consultar las informaciones generales, de naturaleza no confidencial, que figuren en las bases de datos del Servicio de Estudios del Banco de España.

4 Documentación que compone este envío

Junto a estas normas de cumplimentación, se remite la siguiente documentación:

- *Ocho hojas de contestación* a los datos trimestrales acumulados (dos por trimestre). En cada una de ellas podrá modificar las estimaciones ofrecidas con anterioridad.
- *Anexo, con la tabla de correspondencia* entre el cuestionario trimestral y las cuentas del Plan General de Contabilidad, y una descripción del contenido y especificaciones de algunos de los conceptos solicitados.

5 Cumplimentación de la información trimestral. Modificación de datos de trimestres anteriores

Cumplimente la información relativa a cada trimestre en las hojas que específicamente se ofrecen con este fin.

Interesa recibir rápidamente su contestación a esta encuesta: si no conoce con exactitud alguna información, puede facilitar estimaciones a los conceptos que se solicitan.

Si posteriormente revisa y rectifica alguna de estas estimaciones, marque las modificaciones en la zona sombreada de la hoja de contestación del trimestre siguiente. *Solo debe consignar datos en las zonas sombreadas si sus nuevas estimaciones difieren de las facilitadas previamente a la Central de Balances.*

6 Calendario de contestación

Se detallan los plazos de entrega de los cuestionarios trimestrales:

Columna del cuestionario del ejercicio t	Plazos de entrega
I_t (y revisión de IV de $t-1$)	3.ª semana de abril
(I a II) $_t$ (y revisión de I_t)	3.ª semana de julio
(I a III) $_t$ (y revisión de I_t y (I+II) $_t$)	3.ª semana de octubre
(I a IV) $_t$ (y revisión de los anteriores)	3.ª semana de enero del año $t+1$

Se encarece a las empresas el cumplimiento de estos plazos.

7 Normas generales

- a) Es necesario cumplimentar el código clave de empresa. Para más información, consulte el epígrafe 2 de estas normas.
- b) Criterio de cumplimentación del signo en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias: el nuevo Plan General de Contabilidad ha optado por una presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en «cascada», mezclando gastos e ingresos e insertando saldos, dando así un enfoque más analítico a este estado. En el cuestionario de la Central de Balances se ha seguido este formato de presentación, por lo que *para la cumplimentación del signo* en las diferentes partidas de gastos e ingresos se deberá aplicar el siguiente *criterio*:
- *Partidas que, por la naturaleza de su contenido, son estrictamente ingresos* (Importe neto de la cifra de negocios, Trabajos realizados por la empresa para su activo, Otros ingresos de explotación, Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, Exceso de provisiones, Diferencia negativa de combinaciones de negocios e Ingresos financieros): *deben cumplimentarse con signo positivo.*
 - *Partidas que, por la naturaleza de su contenido, son estrictamente gastos* (Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, Trabajos realizados por otras empresas, Gastos de personal, Amortización del inmovilizado): *deben cumplimentarse con signo negativo.*
 - *Partidas que, por la naturaleza de su contenido, mezclan ingresos y gastos* [Variación de existencias de productos intermedios y en curso de fabricación, Variación de existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos), Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, Otros resultados, Gastos financieros, Variación del valor razonable de instrumentos financieros, Diferencias de cambio, Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, Impuesto sobre beneficios y Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos]: *deben cumplimentarse con signo positivo cuando los ingresos superen a los gastos y con signo negativo cuando los gastos sean mayores que los ingresos contenidos en cada una de esas partidas.*
- c) Consigne las cifras en miles de euros, sin decimales.
- d) Las sugerencias, peticiones de información y aclaraciones a sus contestaciones pueden ser formuladas en hoja aparte y remitidas junto con su contestación al cuestionario.

8 Envío del cuestionario

La propia naturaleza de esta operación estadística se fundamenta en la rápida recepción de sus contestaciones, motivo por el que se solicitan datos estimados.

Una vez haya cumplimentado el cuestionario, utilice el sobre que se adjunta y entréguelo en cualquier sucursal del Banco de España o envíelo a la dirección preimpresa en él.

Las empresas que cumplimentan la información en soporte informático (véase epígrafe 1) pueden remitirla al Banco de España por **correo electrónico**, a la dirección centraldebalances@bde.es, o usar la dirección de correo seguro según se indica al final de este texto.

DIRECCIÓN

BANCO DE ESPAÑA
Central de Balances
Alcalá, 48
28014 MADRID

BANCO DE ESPAÑA
Central de Balances
Apartado de Correos, 15
28080 MADRID

Correo seguro: también puede escanear su respuesta y remitirla por correo seguro (si lo solicita, se le enviará un correo electrónico desde la dirección correo.seguro@bde.es con las instrucciones de instalación y funcionamiento).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa de que sus datos personales podrán ser objeto de tratamiento. El Banco de España es el responsable de este tratamiento, siendo su delegado de protección de datos la División de Gobernanza y Transparencia, con dirección electrónica DPD@bde.es.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos objeto de tratamiento solo serán cedidos a terceros en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las autoridades públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el citado plazo, se procederá a la supresión de los datos.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos, requerir su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, pedir la limitación del tratamiento de sus datos personales o su portabilidad, o mostrar su oposición al tratamiento de aquellos, con las limitaciones legalmente establecidas.

El ejercicio de estos derechos y, en general, la consulta de cuestiones relativas al tratamiento de datos personales se realizarán ante el delegado de protección de datos, mediante el envío de un correo electrónico a derechos.datos@bde.es o por correo postal, dirigiéndose a C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos, División de Gobernanza y Transparencia).

Puede igualmente presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Se dispone de información necesaria en www.agpd.es.

Central de Balances

ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Concepto del cuestionario trimestral	Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad	Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad	Observaciones
<p>A. Empleo</p> <p>Fijo medio del trimestre no acumulado (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso)</p> <p>No fijo medio del trimestre no acumulado (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso)</p>			<p>Para cumplimentar este punto pueden ser de utilidad los TC de la Seguridad Social</p> <p>Distinción entre empleo fijo y no fijo: Se considera empleo fijo el que tiene un contrato laboral por tiempo indefinido. Los contratos a tiempo parcial (jornada inferior a la considerada habitual en su sector de actividad) que tengan carácter de indefinidos se consideran, a efectos de este cuestionario, empleo fijo.</p> <p>Cálculo del empleo medio (o equivalente a tiempo completo). Para calcular el empleo medio:</p> <p>a) Si tiene empleo a tiempo parcial, debe hacerlo equivalente a empleo a jornada completa. Para ello sume las horas realizadas por el total de trabajadores a tiempo parcial y divídalas entre 456 (número de horas que un trabajador a jornada completa realiza al trimestre). Si en su sector este dato es distinto, adapte al que se considere habitual.</p> <p>b) Al dato obtenido se le sumará el empleo a jornada completa, que se calculará sumando los meses trabajados por el total de trabajadores en el trimestre y dividido entre tres.</p> <p>c) Por último, en caso de existir horas extraordinarias, multiplique el total de las realizadas por el personal a tiempo completo, y divida entre 456.</p>
<p>B. Balance al final del trimestre</p> <p>ACTIVO</p> <p>A. Activo no corriente</p> <p>1 Inmovilizado material</p> <p>2 Inversiones inmobiliarias</p> <p>3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</p> <p>4 Resto de activos no corrientes</p> <p>B. Activo corriente</p> <p>1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</p> <p>Del cual, clientes por ventas y prestaciones de servicios (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)</p> <p>2 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</p> <p>3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</p> <p>4 Resto de activos corrientes</p> <p>Del cual, anticipos a proveedores</p> <p>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</p> <p>A. Patrimonio neto</p> <p>1 Fondos propios</p> <p>2 Ajustes por cambios de valor</p> <p>3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</p> <p>B. Pasivo no corriente</p> <p>1 Deudas a largo plazo</p> <p>2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</p> <p>3 Otros pasivos no corrientes (provisiones, impuesto diferido y periodificaciones)</p>	<p>210 a 219, (2811) a (2819), (2910) a (2919), 23</p> <p>220, 221, (282), (2920), (2921)</p> <p>2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)</p> <p>201 a 206, 209, 2405, 2415, 2425, 250 a 255, 258, 26, (2495), (259), (2801) a (2803), (2805), (2806), (2901) a (2903), (2905), (2906), (2945), (2955), (297), (298), 474</p> <p>407, 430 a 436, (437), 44, (490), 460, 470 a 472, (4933) a (4935), 544, 5531, 5533, 5580</p> <p>430 a 436, (437), (490), (4933) a (4935)</p> <p>5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)</p> <p>570 a 576</p> <p>30 a 36, (390) a (396), 480, 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540 a 543, 545 a 548, (549), 551, 5525, 5593, (5594), (5595), 565 a 567, 580 a 584, (597) a (599)</p> <p>407</p> <p>100 a 102, (1030), (1040), (108), (109), 110 a 113, 1140 a 1144, 115, 118 a 120, (121), 129, (557)</p> <p>133, 1340, 137</p> <p>130, 131, 132</p> <p>1605, 1615, 1625, 1635, 170 a 180, 185, 189.</p> <p>1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1644</p> <p>140 a 143, 145 a 147, 181, 479</p>	<p>A) II</p> <p>A) III</p> <p>A) IV</p> <p>A) I + A) V + A) VI</p> <p>B) III</p> <p>B) III.1 + B) III.2</p> <p>B) IV</p> <p>B) VII</p> <p>B) I + B) II + B) V + B) VI</p> <p>A-1)</p> <p>A-2)</p> <p>A-3)</p> <p>B) II</p> <p>B) III</p> <p>B) I + B) IV + B) V</p>	<p>Indique la mejor estimación de los conceptos del balance que se solicitan, referida al final del trimestre en cuestión.</p> <p>El saldo debe ser calculado después de la reclasificación por vencimiento de plazo.</p> <p>El saldo debe ser calculado después de la reclasificación por vencimiento de plazo.</p>

Central de Balances

ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (continuación)

Concepto del cuestionario trimestral	Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad	Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad	Observaciones
<i>C. Pasivo corriente</i>			
1 Deudas a corto plazo	(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 501, 505, 506, 5105, 5115, 5125, 5135, 5145, 520 a 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	C) III	El saldo debe ser calculado después de la reclasificación por vencimiento de plazo.
1.a) Con coste financiero	500, 501, 505, 5105, 5115, 5125, 5135*, 520, 521*, 522 a 525, 551, 5525, 5530, 5532, 5595, 5598, 506, 5145, 527, 528		
1.b) Sin coste financiero	(1034), (1044), (190), (192), 194, 5135**, 521**, 526, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569		
2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	C) IV	El saldo debe ser calculado después de la reclasificación por vencimiento de plazo.
2.a) Con coste financiero	5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133*, 5134*, 5523, 5524, 5143, 5144		
2.b) Sin coste financiero	5133**, 5134**, 5563, 5564		
3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	400, 401, 403 a 405, (406), 41, 438, 465, 466, 4750 a 4752, 4758, 476, 477, 485, 568	C) V	
a) Proveedores (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)	400, 401, 403 a 405, (406)	C) V.1 + C) V.2	
b) Anticipos de clientes	438		
4 Otros pasivos corrientes (provisiones, periodificaciones y otros)	499, 529, 585 a 589	C) I + C) II + C) VI	
<i>Total patrimonio neto y pasivo (A + B + C)</i>			
Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo (incluido <i>leasing</i> financiero)	160, 162, 170, 174, 510, 512, 520, 524, 527		No incluir en este pro memoria deudas por operaciones de <i>leasing</i> concertadas con otras sociedades no financieras.
C. Impuesto sobre el valor añadido (IVA) «Datos trimestrales no acumulados»			Para facilitar la comunicación de la información relativa al IVA, los importes aquí solicitados son datos trimestrales no acumulados, en línea con los criterios establecidos en los modelos de declaración ante la Agencia Tributaria. En Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación el IVA. Para Canarias, la información a rellenar será la relativa al impuesto general indirecto canario (IGIC). Para Ceuta y Melilla, la información que se requiere es la relativa al impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPS).
IVA REPERCUTIDO A CLIENTES (no incluir el IVA autorrepercutido en adquisiciones intracomunitarias)			No hay que incluir el IVA autorrepercutido contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea.
IVA SOPORTADO Y DEDUCIBLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias ni en importaciones)			No hay que incluir el IVA soportado contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea. Tampoco hay que incluir el IVA soportado en las operaciones de importación de bienes y servicios de países no pertenecientes a la Unión Europea. Se solicita el desglose del IVA soportado en operaciones de adquisición de inmovilizado y en operaciones de compras de existencias y gastos de explotación de operaciones con proveedores.
1 Por operaciones de adquisiciones de inmovilizado			
2 Por operaciones de compras			

* Solo las deudas con coste financiero explícito.

** Solo las deudas sin coste financiero explícito.

Central de Balances

ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (continuación)

Concepto del cuestionario trimestral	Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad	Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad	Observaciones
1 Importe neto de la cifra de negocios a) Por operaciones en España b) Por operaciones en otros países de la Unión Europea (según su composición al cierre del trimestre) c) Por operaciones en terceros países	700 a 705, (706), (708), (709)	A) 1	Para todos los conceptos de la cuenta de pérdidas y ganancias se solicita su saldo acumulado desde el inicio del ejercicio económico. Desglose el importe de la cifra de negocios según los países en los que se efectúa la operación. Si no conoce el importe exacto, realice una estimación aproximada (podrá revisarla en trimestres posteriores). En caso de duda (operaciones triangulares, por ejemplo), asigne la operación al país del cliente, entendiéndose por tal donde reside el agente con quien jurídicamente se establecen los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa (titular de la factura).
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(6930), 71, 7930	A) 2	
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo	73	A) 3	
4 Aprovisionamientos: a) Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos a.1) Por operaciones en España a.2) Por operaciones en otros países de la Unión Europea (según su composición al cierre del trimestre) a.3) Por operaciones en terceros países b) Variación de existencias (mercaderías, materias primas y otros) c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(600) a (602), 606, 608, 609 61 (607) (6931) a (6933), 7931 a 7933	A) 4 A) 4.c) A) 4.d)	Desglose la cifra de compras según los países en los que se efectúa la operación. Si no conoce el importe exacto, realice una estimación aproximada (podrá revisarla en trimestres posteriores). En caso de duda (operaciones triangulares, por ejemplo), asigne la operación al país del proveedor, entendiéndose por tal donde reside el agente con quien jurídicamente se establecen los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa (titular de la factura).
5 Otros ingresos de explotación	740, 747, 75	A) 5	
6 Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados Del cual: Indemnizaciones (incluidas dotaciones o reversiones de provisiones por reestructuraciones de personal) b) Otros gastos sociales (seguridad social, provisiones y otros...)	(640), (641), (6450) (641) (642) a (644), (6457), 7950, 7957	A) 6	
7 Otros gastos de explotación Del cual: Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(62), (631), (634), 636, 639, (650), (651), (659), (694), (695), 794, 7954 (650), (694), (695), 794, 7954	A) 7 A) 7.c)	
8 Amortización del inmovilizado Del cual: Amortización del Fondo de Comercio Amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(68) (680X) (681), (682)	A) 8	Si no regulariza su contabilidad cada trimestre, puede consignar una cifra estimada. En otro caso, no olvide marcar la clave 74803 del cuestionario. Consignar la dotación para amortización del Fondo de Comercio.
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	746	A) 9	
10 Excesos de provisiones	7951, 7952, 7955, 7956	A) 10	

Central de Balances

ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (continuación)

Concepto del cuestionario trimestral	Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad	Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad	Observaciones
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(670) a (672), (690) a (692), 770 a 772, 790 a 792	A) 11	
12 Diferencia negativa de combinaciones de negocio		A) 12	
13 Otros resultados (atípicos)		A) 13	
14 Ingresos financieros		A) 14	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	760	A) 14.a)	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	761, 762, 767, 769	A) 14.b)	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		A) 14.c)	
15 Gastos financieros		A) 15	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	A) 15.a)	
b) Por deudas con terceros	(6612), (6613), (6617), (6618), (6622) a (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	A) 15.b)	
Del cual: Otros gastos financieros	(669)		
c) Por actualización de provisiones	(660)	A) 15.c)	
16 Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(663), 763	A) 16	
17 Diferencias de cambio	(668), 768	A) 17	
18 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(666), (667), (673), (675), (696) a (699), 766, 773, 775, 796 a 799	A) 18	
19 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	733	A) 19	Incluye ingresos financieros derivados de la incorporación al activo de gastos financieros, de convenios de acreedores y otros.
20 Impuestos sobre beneficios	(6300), 6301, (633), 638	A) 20	
21 Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		B) 21	
RESULTADO DEL EJERCICIO		A.5)	
No se ha regularizado trimestralmente la contabilidad			Señale con una X los trimestres en que no ha regularizado su contabilidad. La información solicitada será tratada con fines exclusivamente estadísticos, por lo que puede consignar la mejor estimación de las partidas afectadas (amortizaciones, deterioros, impuesto de sociedades...).
Los datos son erráticos, por causa de hechos extraordinarios			Señale con una X los trimestres en los que los datos son erráticos por hechos extraordinarios (fusiones, escisiones...) que pueden hacer imposible el análisis y la comparación de sus datos trimestrales.
Impuestos especiales			Los impuestos especiales solicitados son los de fabricación (sobre bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad, etc.) que han sido consignados en la cifra neta de negocios.
Distribución de dividendos			Concepto equivalente al Total de la línea «Distribución de dividendos» del ECPN: dividendos cuya distribución ha sido aprobada en el período, tanto dividendos a cuenta como dividendos con cargo a resultados de ejercicios anteriores o reservas. Dato acumulado.